

#### **INFORME DE COMISARIO**

#### PERIODO ECONÓMICO 2018

A los señores miembros de la Junta Genéral de Accionistas de: EDUCACIÓN ALTERNATIVA EDUALTER S.A.

En cumplimiento a lo estipuiado en los artículos 279, 291 de la Ley de Compañías y el artículo décimo octavo (Derechos y atribuciones de la Junta General) de los Estatutos de la Compañía, como Comisario designado para el ejercicio fisca) 2018 de La Compañía EDUCACION ALTERNATIVA EDUALTER S.A., he realizado la inspección y revisión física de los registros contables, de la información económica financiera, estructura social y documentación societaria que reposa en los archivos de La Compañía; en referencia procedo a emitir el siguiente informe.

He revisado en calidad de comisario los estados financieros de EDUCACIÓN ALTERNATIVA EDUALTER S.A., correspondientes al ejercicio económico que terminó el 31 de Diciembre del 2018 que incluyen el Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integrales.

Mi revisión fue efectuada de acuerdo con las Normas de Auditoría y con el propósito de formarme una opinión sobre los estados financieros antes mencionados. Estas normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo, e incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Una auditoría de estados financieros no tiene como propúsito específico establecer la existencia de instancias de incumplimientos de las normas legales que sean aplicables a la entidad auditada salvo que, con motivo de eventuales incumplimientos, se distorsione significativamente la situación financiera, los resultados de las operaciones presentados en los estados financieros. En tal sentido, como parte de la obtención de la certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo, realice pruebas de cumplimiento en relación a las obligaciones de carácter societarias, laborales y de control interno.

El presente informe no está orientado a identificar y resolver posibles errores que podrían afectar los resultados de los Estados Financieros, tampoco extingue la responsabilidad de los Administradores de La Compañía, por las operaciones y transacciones financieras ocurridas durante el presente ejercício, por cumplimiento de obligaciones tributarias, por la emisión de los Estados Financieros y otros, salvo el trámite dado de conformidad con el artículo 264 de la Ley de Compañías.



Los resultados de las pruebas mencionadas en el numeral anterior no revelaron situaciones en las transacciones y documentación examinadas que, en mi opinión, se consideren incumplimientos durante el período 2018, que afecten significativamente los estados financieros mencionados en el primer numeral, con relación al cumplimiento de las siguientes obligaciones establecidas en las normas legales vigentes:

- Cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como la aplicación de las resoluciones adoptadas por La Junta General de Accionistas.
- 2. Aplicación de procedimientos de control interno y el cumplimiento de recomendaciones emitidas por los organismos de control.
- 3. Mantenimiento de los registros contables de La Compañía de acuerdo con las disposiciones de la Ley y sus reglamentos.

#### ASPECTOS SOCIETARIOS:

Cumpliendo las obligaciones establecidas en el artículo 279 de la Ley de Compañías he procedido con la revisión de los libros sociales de La Compañía, los que se encuentran actualizados, esto es Actas de Junta General de Accionistas, Expediente de Actas, los mismos que se encuentran archivados en forma adecuada y cumpliendo con las disposiciones legales y estatutarias, excepto por el talonario de participaciones en el cual evidenciamos que se encuentran desactualizadas con lo reportado en la página de la Superintendencia de Compañías.

#### CONTROL INTERNO:

Como parte del examen efectuado, se realizó un estudio de los Sistemas de Control Interno de La Compañía, en el alcance que se consideró necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas; bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados.

El estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito untes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema, en mi opinión los sistemas de control internos puestos en práctica por la



administración han sido ejecutados en función de los requerimientos internos que permitan salvaguardar los recursos y hienes de La Compañía.

Como parte del control interno se presentan reportes de los movimientos de: ingresos, egresos, propiedad planta y equipo, conciliaciones bancarias, anexos de clientes, pagos anticipados, etc., información y reportes que sirven para controlar y monitorear permanentemente la operación y actividades de cada uno de los puntos de venta, centros de costos y recursos de La Compañía.

Durante el período de revisión no han existido observaciones o recomendaciones de los organismos de control, que haya ameritado seguimiento.

#### ASPECTOS LABORALES:

La Compañía ha cumplido a cabalidad con obligaciones laborales respecto de sus trabajadores esto es: Pago de Sueldos, Aportes al Seguro Social, Fondos de Reserva, en la forma y los plazos establecidos por la Ley.

La Compañía no contabiliza las estimaciones por concepto de provisión por jubilación patronal y desabucio, situación que en el momento de hacerlo incrementaría la pérdida del ejercicio, actualmente las pérdidas acumuladas del ejercicio sin considerar este gasto es de (33.103,23); lo que le pone a La Compañía en causal de disolución.

#### ASPECTOS TRIBUTARIOS:

Las obligaciones tributarias de La Compañía son principalmente el impuesto a la renta y el impuesto al valor agregado, retenciones en la fuente y pago anual del impuesto a la renta de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento.

La Compañía durante el período ha cumplido a cabalidad y dentro de los plazos establecidos con todas y cada una de las obligaciones antes mencionadas.

#### ASPECTOS FINANCIEROS:

Se ha efectuado la revisión de los documentos proporcionados por la administración de la empresa como son el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales del período económico 2018, así como los registros contables, del análisis realizado verifique la preparación de los mismos se sustenta en la base legal, normativa contable y en función de las actividades desarrolladas por La Compañía.



#### PRINCIPALES INDICADORES FINANCIEROS

El análisis financiero efectuado a continuación se realizó con la información económica presentada en sus estados financieros al 31 de Diciembre del 2018 y tiene como propósito evaluar el desempeño financiero y operacional de La Compañía.

A continuación se presentan una breve evaluación de los principales indicadores financieros de la empresa.



	Ĺ
	~
	L/C

		31-dic18	31-dic.17
Capital de trabajo:	Activo corriente - Pasivo Corriente	13,415	40.947
Representa el margen de seguridad que tiene E obligaciones corrientes. Lo cual muestra un nivel ba evidenciándose una disminución en el período 2018,	tiene Educación Alternativa Edualter S.A., para cumplir con sus nivel bajo de disponibilidad para el cumplimiento de las obligaciones, lo 2018,		
Solvencia financiera (razón corriente):	Activo corriente/ Pasivo Corriente	1,62	3,34
Es la capacidad que tiene la empresa para cumplir con sus obliga que debe La Compañía dispone de USD 1,62 y USD 3,34 año 2016 respecto al Índice de solvencia del año autorior se ve disminuido.	mplir con sus abligaciones a corto plazo, significa que por cada dólar y USD 3,34 año 2018 y 2017 respectivamente, para cancelarlo, con or se ve disminuido.		0
## ## ## ## ## ## ## ## ## ## ## ## ##			ur:
Solvencia financiera:	(Caja y Bancos/Pasivo corriente)*100	47,51%	44,04%
- net	es capaz de operar a corto plazo con sus activos más líquidos.		
Solidez financiera:	Activo total / Pasivo tutal	2,03	3,7



		Ī		
esenta la capacidad de la empresa para cubrir s uestra su solidez financiera, en el período 2018 rior, debido a que las ventas han disminuldo.	esenta la capacidad de la empresa para cubrir sus posivos a corto y largo plazo. El índice de La Compañía uestra su solídez financiera, en el período 2018 ha tenido una disminución en el presente periodo respecto del rior, debido a que las ventas han disminuldo.	iia ecto del		
		7020 7020 7020 7020 7020 7020 7020 7020		
endamiento total:	(Pasivo total *100) /Activo total		49,20%	₩50,72
esenta et grado de apalancamiento que corresponde a los acreedores e odo 2018 se evidencia una disminución significativa de esta capacidad	esenta et grado de apalancamiento que corresponde a los acreedores en los activos de la empresa. En el odo 2018 se evidencia una disminución significativa de esta capacidad.	_		
			100	
dimiento de la Inversión:	(Utilidad neta/Activo total)*100		-61,30%	.12,18%
eja la capacidad del activo de La Compañía para lo anterior. Este índice cambia en base a la dismi ilnuyeron únicamente en un 7,17% con respecte	da la capacidad del activo de La Compañía para producir utilidades. Evidenciándose disminución en relación o anterior. Este índice cambia en base a la disminución de los ingresos en un 14,50%, mientras que los gastos innyeron únicamente en un 7,17% con respecto al período 2017.	ación gastos		
			-	*in

6/7



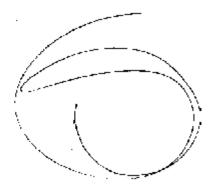
#### DECLARACIÓN

Mi revisión fue realizada principalmente con el propósito de formarme una opinión sobre los estados financieros básicos tomados en conjunto. Esta información ha sido sometida a los procedimientos de auditoría aplicados, y en mi opinión, se expone razonablemente en todos sus aspectos importantes en relación con los estados financieros básicos tomados en conjunto.

En cumplimiento a lo estipulado en los artículos 279 y 291 de la Ley de Compañías, indico que en las revisiones preliminares he emitido recomendaciones, de las cuales algunas están en proceso de implementación.

Este informe se emite exclusivamente para conocimiento de la Junta General, la Administración de EDUCACIÓN ALTERNATIVA EDUALTER S.A. y para su presentación y cumplimiento con la Superintendencia de Compañías, y; no debe ser utilizado para ningún otro propósito.

Saúl Vázquez León



Ing. Com. CPA. Saúl Vázquez León, MCF Comisario

Cuenca, 28 de Enero del 2019.